



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 199 -2018-AL-MPC**

Cañete, 31 de octubre de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 194-2016-AL-MPC de fecha 13 de setiembre de 2016 y la Resolución de Alcaldía N° 198-2016-AL-MPC de fecha 13 de setiembre de 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 134° señala que: **la Gerencia de Desarrollo Social y Humano** es el órgano de línea encargado de propiciar el desarrollo humano sostenible en el nivel local traducido en la promoción educativa, de la salud, cultural, turística, deportiva y recreacional, desarrollar las actividades inherentes a mejorar la calidad de vida de la población en la jurisdicción de la capital de la Provincia de Cañete; estableciendo sus funciones en el Art. 136° del mismo cuerpo normativo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 194-2016-AL-MPC de fecha 13 de setiembre de 2016, se designó al Sr. Cristhian Alexander León Cárdenas, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 198-2016-AL-MPC de fecha 13 de setiembre de 2016, se le encargó la Sub Gerente de Programas Sociales y Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición a sus funciones;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Art. 6° y el numeral 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Lic. Cristhian Alexander León Cárdenas, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete; otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del Lic. Cristhian Alexander León Cárdenas, de Sub Gerente de Programas Sociales y Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Cañete; otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente, a los interesados y a las Unidades Orgánicas de éste Municipio, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
*[Firma]*  
Cristhian Alexander León Cárdenas  
ALCALDE